



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 165 -2022-UNFV

San Miguel, 13 de julio de 2022

Visto, el Oficio N° 137-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 05.11.2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 278-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 05.11.2021; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.08, establece que "La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), es la encargada de registrar la matrícula y las actas de notas de las asignaturas del período de estudios correspondiente a las 18 Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...)" ; asimismo, el Artículo 16° del citado Reglamento señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

Que, mediante **Resolución Decanal N° 278-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 05.11.2021**, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, en el artículo primero autoriza la rectificación de nota y reproceso de las pre Actas y Actas definitivas de Evaluación de la asignatura FÍSICA GENERAL III (3A0003 - MA), correspondiente al periodo académico 2019-1, a favor del alumno **KEVIN MIGUEL CARDENAS MADUEÑO** y en el artículo segundo autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de las pre Actas y Actas definitivas de Evaluación de las asignaturas FISICA GENERAL III (3A0003 - TB) y ESTATICA (8F0029 - TA), correspondiente al Ciclo Vacacional de Nivelación 2019-N, a favor del alumno **NILSON CORDOVA PAPUICO**;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos en el Oficio N° 1488-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 22.06.2022, y estando a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013, a lo dispuesto en el Proveído N° 2104-2022-VRAC-UNFV de fecha 25.06.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Decanal N° 278-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 05.11.2021; consecuentemente, autorizar la rectificación de nota y el reprocesamiento de pre acta y acta definitiva correspondiente al periodo académico 2019 - I, a favor de don **KEVIN MIGUEL CARDENAS MADUEÑO** alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detallan a continuación:

...///

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 165 -2022-UNFV

Código de Asignatura	Asignatura	Docente	Turno	Sección	Nota Final	Semestre Académico
3A0003	FISICA GENERAL III	JOSE TEODORO PACHAS SALHUANA	M	A	11	2019 - 1

ARTICULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de pre actas y actas definitivas correspondiente al periodo académico 2019 - N, a favor de don **NILSON CORDOVA PAPIICO** alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detallan a continuación:

Código de Asignatura	Asignatura	Docente	Turno	Sección	Nota Final	Semestre Académico
8F0029	ESTATICA	RAUL HUAROTE ZEGARRA	T	A	13	2019 - N
3A0003	FISICA GENERAL III	PAUL ALBERTO DIAZ FLORES	T	B	14	2019 - N

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 45893
JCTS